

# Nuevos datos sobre el reformador de ermitaños y poeta vasco Juan de Undiano

ANTONIO UNZUETA ECHEBARRIA

**J**uan de Undiano es uno de esos personajes que más atención han merecido últimamente por parte de los que han estudiado la historia religiosa de Navarra en el siglo XVI y también por parte de los historiadores de la literatura vasca <sup>1</sup>. Creo poseer algunos datos nuevos acerca de él, y voy a tratar de exponerlos a fin de ir completando el conocimiento de su figura.

## Juan de Undiano autor de unas Constituciones para ermitaños

Juan de Undiano es un reformador postridentino de la vida eremítica en Navarra. El es quien envía Memoriales a Felipe II rogándole tome disposiciones para llevar a cabo la reforma de los ermitaños de Navarra. Memoriales que en septiembre de 1584 el Monarca remite a las autoridades civiles y eclesiásticas del Reino de Navarra. Realizada una investigación de los abusos existentes entre los ermitaños, se elabora un plan de reforma en 17 artículos, que, recogidos en Cédula Real del 8-11-1585, son pregonados públicamente en Pamplona y en las demás cabezas de merindad.

En el artículo 16 del dicho plan de reformatión, se preveía que fueran los mismos ermitaños los que ordenasen de forma concreta su propio orden de vida, la distribución de las horas del día y de noche, los ejercicios, los actos de virtud, las penitencias. Ordenamiento que después sería examinado y aprobado por el Obispo.

Ninguno de los que han estudiado el eremitismo navarro parece conocer la existencia y contenido de ese reglamento redactado por los eremitas. Existe en la Biblioteca Nacional de Madrid un manuscrito (n.

1. GOÑI GAZTAMBIDE, J., *La vida eremítica en el reino de Navarra*, en *España eremítica*. VI Semana de Estudios Monásticos (Pamplona 1970) 327-344; ESTORNES LASA, B. y M., *Un cancionero vasco siglo XVI en Obanos*, en «*Fontes Linguae Vasconum*» (1970) 231-232.

5.785) que en los folios 173-174v nos ofrece unas «Constituciones hechas entre los hermitaños del reyno de Nauarra en virtud de una prouision acordada por su magestad su visorrey regente del su real consejo y obpo. de Pamplona sobre la reformación de los dichos hermitaños día de Sta. Cruz de Mayo del año de mil y quinientos y ochenta y siete».

Efectivamente, el contenido responde al artículo 16 de la Provisión Real del 8-11-1585. En una breve introducción se justifican estas *Constituciones* porque, si las necesitan los que quieren servir a Dios en comunidad, «mucho más los que viuen en soledad pues les falta la regla viva y camino del exemplo de sus hermanos y padres. Por lo qual... se determinaron todos los hermitaños juntos de hazer aquestas reglas que sirban de alguna direccion pa. los que han determinado seguir al señor en este sancto modo de viuir».

Siguen después 11 puntos o capítulos. En el primero se ordenan los rezos de cada día, distinguiendo entre los que saben y no saben leer. En el segundo se manda tener dos horas de oración mental al día, una por la mañana y otra por la tarde. Para ayudarse en la oración, se aconseja, a los que no saben latín, la lectura de los libros sobre la oración de Fray Luis de Granada, Fr. Pedro de Alcántara y Fr. Alonso de Madrid; a los que lo sepan, los mismos, más las obras de Rusbrochio, Taulero, Lauspergio y Blosio. En el tercer apartado se recomienda recogerse a oración siete veces al día para orar respectivamente por el Papa, por el Rey, por los que están en pecado mortal, por las ánimas del purgatorio, «por el pueblo en cuyo término está la hermita», por los hermanos de hábito y por el éxito de la reformación, y finalmente por sí mismos. La regla cuarta habla de la necesidad de «tener el ánimo quieto, sereno, desocupado de solicitudes, cuidados y pensamientos inútiles»; para ello propone hacer muchos actos de resignación: «hasta hazer abito en este santo exercicio hagan a lo menos cada día hasta doze actos de resignación».

En la quinta regla habla de la mortificación de la propia voluntad; es aquí donde se insiste en la necesaria obediencia al Obispo, al Visitador y al padre espiritual. En la sexta pone como norma dos horas de lectura espiritual al día; los libros que aconseja son el *Contemptus mundi*, *Flos Sanctorum*, Juan Clímaco, *Audi Filia* y Fr. Luis de Granada; a los que saben latín la Biblia, «en la qual no abría de pasar día que no leyessen algo», Casiano, *Vitae Patrum*, S. Gregorio, S. Bernardo, S. Agustín. A fin de evitar la ociosidad, «enemiga capital de los solitarios», les ordena en la séptima regla tengan «algun exercicio y labor de manos honesto y quieto de manera que con el ocio no pierdan lo que ubieren granjeado en la oración, ni con la violencia del trauajo demasiado ahoguen el espíritu».

La octava regla ordena el examen de conciencia dos veces al día: antes de comer y a la noche. En la novena se reglamenta que los sacerdotes digan la misa todos los días y se señalan los días de comunión para los no sacerdotes. En el décimo punto se determinan los días de ayuno, de tomar disciplina y de llevar cilicio. En el undécimo, finalmente, se provee cómo se ha de hacer cuando enferma o muere un ermitaño.

Ahora bien, aunque se diga en la introducción que estas reglas han sido hechas «por todos los hermitaños juntos», no creo que sea descabellado pensar que haya sido Juan de Undiano el inspirador e incluso el redactor

de las mismas, dado que él es en el grupo el «hombre de letras e instrucción» y el promotor de todo este movimiento reformista. Esta hipótesis recibe su confirmación en un documento posterior que presenta a nuestro biografiado interpretando las citadas reglas de reformación <sup>2</sup>.

### ¿Autor de una versión poética al vascuence del salmo «Miserere»?

Pero la reformación no caminaba con buen pie; volvían los desórdenes entre los ermitaños españoles. Felipe II se vio obligado a intervenir, y poco antes de morir, en enero de 1596, mandó clausurar todas las ermitas. Pero la Orden Real admitía una excepción: si se trataba de una vocación examinada y aprobada por seis religiosos graves, el obispo le podría dar licencia para hacer vida solitaria, pero el ermitaño habría de visitar al obispo dos veces al año y darle cuenta de su forma de vida.

Juan de Undiano había entrado en posesión de la ermita de Arnotegui en Obanos el 4-9-1586, ermita que tenía aneja una capellanía de misas de la que era patrona la Villa. Habiendo nombrado ésta para capellán a un clérigo de la localidad, comenzó el pleito entre los vecinos de Obanos y Juan de Undiano. Las autoridades de la villa le quisieron aplicar la ordenanza real de extinción, pero Juan de Undiano se aferró a la cláusula de extinción y pidió que se le examinase la vocación.

No nos interesa aquí seguir todo el proceso. Sólo nos basta saber que hubo un momento en el mismo en que fue cerrada la ermita, inventariados los bienes del santuario, incluso los personales del ermitaño. Entre éstos aparece una biblioteca de libros que nos hace entrever en Juan de Undiano un ermitaño intelectual <sup>3</sup>. Entre estos libros, aparece «un libro *Cancionero*, de mano, en vascuence» que ha despertado la curiosidad de los historiadores de la literatura vasca.

Pero todavía creció más el interés de los vascófilos cuando B. y M. Estornés Lasa dieron a conocer <sup>4</sup> un párrafo del testamento del dicho Juan de Undiano datado en 1633, año de su muerte. He aquí el párrafo: «Item dijo que ha compuesto muchos versos en bascuenz y algunos en romance en materia moral y espiritual, y ha sacado de algunos libros espirituales algunas Sumas y Capítulos y ha compuesto y hecho imprimir la vida del Hermano Martín, y ha salido en su nombre impreso un libro intitulado Manual de principiantes y disciplina y oración...» No es verdad que, como dicen los Estornés Lasa, no figuren estas obras en la bibliografía navarra de obras impresas. El P. Goyena en su *Ensayo de bibliografía navarra*, t. II, pág. 455, cita *La vida del ejemplo de solitarios, el hermitaño Martín de Cristo* (Pamplona, 1671); sólo que al atribuírselo a Juan de Andiano queda

2. Juan de Gazólaz, vecino de Obanos, declara el 21 de mayo de 1600 refiriéndose a la reformación de los ermitaños, «que le oyó decir muchas veces a don Juan de Undiano, acusado, que la había pedido y vio en aquel tiempo cómo acudían a la ermita de nuestra Señora de Arnautegui los demás ermitaños del reyno a tratar con el acusado sobre dicha reformación y ver lo que se les mandaba en la reformación». Nota tomada de GOÑI GAZTAMBIDE, *loc. cit.*, p. 331.

3. *Ibidem*, pág. 334-336.

4. Artículo citado en la nota primera.

despistado el consultante. El error viene desde Valdenebro quien en su libro *La imprenta en Córdoba* (Córdoba, 1900), en la pág. 70, al hablarnos de la primera edición del citado libro en Córdoba el año 1630, comete el error de cambiar la *U* por la *A*.

Pero ahora nos interesa ese nuevo detalle que nos presenta a Juan de Undiano como versificador vasco: «ha compuesto muchos versos en bascuenz... en materia moral y espiritual». Nadie conoce hasta ahora poesía o canción alguna que pueda atribuirse al ermitaño navarro.

En la Biblioteca Nacional de Madrid, en un legajo que lleva la signatura Ms. 2.058, en los fols. 246-247, entre otros documentos del siglo XVI y XVII, se encuentra una traducción versificada al vascuence del salmo «Miserere», que es prácticamente desconocida hasta ahora<sup>5</sup>. Cuando el P. Aquesolo, de tan buen olfato en temas de lingüística vasca, me oyó recitar los versos, me sugirió enseguida la posibilidad de que fuera su autor el ermitaño de Arnotegui. Aunque no pasa de ser una mera posibilidad esta autoría, me parece interesante dar a conocer a los vascófilos esta reliquia de nuestro viejo euskera.

«LA TRADUCCION DEL SALMO MISERERE MEI  
EN LENGUA BASCONGADA»

*Miserere mei Deus*

Jauna misericordia eduqui nicaz  
Asco deçunesquero, misericordiaz  
Borra eçaçu Jauna maldade enea  
Cerren piedadez ceran betea.

*Amplius lava me*

Jauna garbiago eguin naçaçu  
becatu mutastoa quendu eguidaçu  
badaçagut Jauna nere culpea  
ene contra dago becatu enea.

*Tibi soli pecaui*

Bacarrica çindudam ceur ofenditu  
çeure aureanneguin neban becatu  
çeure iz santuetan justu irten çençan  
Jusga çiriçaenac vençutu çiriçam [¿çinçam?]

*Ecce enim in iniquitatibus*

Conçebitu ninçam maldadeetam  
Conçebitu ninduam amac culpaetam

5. Podemos considerarla como desconocida, pues, aunque fue publicada, con infinidad de errores en la transcripción, por Fernando de la Vera e Isla en su libro *Traducción en verso del salmo L de David «Miserere mei Deus» y noticia de varias versiones poéticas que de dicho salmo se han hecho en lengua castellana y de sus autores* (Madrid 1879) págs. 233-236, sin embargo ni los historiadores de la literatura vasca ni los recopiladores de antiguos textos euskéricos parecen conocerla.

beti çenduan Jauna egui amatu  
scretoac neuri manifestatu

*Asperges me Domine*

Bustinaçanean çure graçiac  
quenduco diraust culpa gustiac  
çuri naçanean munduan erruric  
estet ez yçango neure pareric.

*Auditu meo dabis*

Bein yçango deu quei (¿z?) andia  
ene belarriac Jauna alegria  
orduan ene eçur humillatuac  
egongo dirade consolatuac

*Averte faciem tuam*

Aparta eçaçu çure vistatic  
ene becatuac presentiatie  
Arren ene culpa gusti gustiac  
Borra biza Jauna çure graçiac

*Cor mundum crea in me*

Ene bioça Jauna garbieçaçu  
ene entranaetan renobaeçaçu  
espiritu malicia baguea  
ceure ondasunen desseaçalea

*Ne projicias me*

Es quendu beguioc Jauna niganic  
quendu ez çajteala presentiatie  
ez Jauna apartadu bioz enetic  
espiritu santua entrañaetatic

*Rede mihi*

Ceure Semearen Ayta eternoa  
viurtu eguidaçu consolacioa  
fortaleci naça Jauna bioçean  
espiritu santuaren caridadean

*Docebo iniquos*

Maestro eguingonayz becatarien  
Beri yracasteco çure bideen  
ecarrico ditut bide onera  
becatariac Jauna çure leguera

*Libera me de sanguinibus*

Ene osasuneco Jauna çeraçu  
becatuetatic libra naçaçu  
ene minac Jauna alabaçayçan  
çure justicia ensalçadazam

*Domine labia mea aperies*

Irequiquo deçu ene aoa  
alabaçayçadan Jaun çerucoa  
çure alabañçaen beti esaten  
egongonayz çein andiac diraden.

*Quoniam si voluises*

Jauna naybaçendu ofrenda andiric  
ofrenda ederrasco ofreçigeric  
egunigo [sic] nituan culpaenordea  
esteçu ofrendaric borondatean

*Sacrificium Deo*

Çureçat ofrenda verdaderoa  
da animadebana [sic] contricioa  
bioça naydeçu humillatua  
bioz ossoa eta bioz santua

*Benigne fac Domine*

Arren çera eneçat piadosoa  
Yçançayte Jauna eta mansoa  
çeruco murallaoc eguin situen  
Asientu usoc beta dituen

*Tunc acceptabis*

Jerusalen santua dacusenean  
çeure altura ygo daçagunean  
orduán nayco deçu ofrenda andia  
orduán chaala eta Aaria

*Tunc imponet*

Çure altura santuaren ganean  
çeruan Jaun andia çure aurean  
emango ditugu chaalcho gazteac  
chalcho gazte malicia bagueac

*Gloria Patri*

Vis gloria espíritusantuarençat  
Vis gloria espíritus santuarençat  
Nola leenean orain eta beti  
Secula gustian gloria içambidi  
Amen»



## Juan de Undiano en las Ermitas de Córdoba

Pero tenemos noticias biográficas anteriores a su vida de ermitaño en Navarra. Nos las ofrece un libro impreso en Córdoba el año 1782, cuyo contenido parece ha pasado desapercibido a los historiadores del eremitismo navarro. Su autor es D. Bartolomé Sánchez de Feria y Morales, el título *Memorias sagradas de el Yermo de Córdoba* (Córdoba 1782) en 4.º, 491 páginas.

«He salpicado la Historia –dice en el Prólogo– con las Memorias de los hechos de los Venerables Hermitaños que, ó manuscritas conserva el Archivo de la Congregación, ó impresas se publicaron en sus respectivos tiempos». Al llegar al cap. XI, topamos de repente con la agradable sorpresa del título: «Memorias del ermitaño Don Juan de Undiano, y otros de aquel tiempo». El contenido del capítulo se refiere a los ermitaños cordobeses del siglo XVI, y como fuente de sus conocimientos los escritos del dicho Juan de Undiano: «Una apreciable memoria nos dexó de todo esto el Ermitaño Don Juan de Undiano, Sacerdote, que vio por sus ojos, conoció, trató a muchos Ermitaños, en cuya compañía vivió algún tiempo, y fue uno con ellos en sus Santos ejercicios, y ocupaciones»<sup>6</sup>.

Seguidamente nos ofrece algunos datos biográficos del ermitaño navarro que me parece interesante transcribirlos para conocer la época de su juventud y los orígenes de su vocación eremítica:

«Habiendo venido este Varón a Córdoba año de 1576 por el mes de Marzo en la edad de 24 años traído por la fama de santidad que por toda España se extendía de los Ermitaños... Hace memoria del Convento de Arrizafa...; caminó por todo aquel bosque, registró varias cuevas de los peñascos donde vivían algunos. Visitó otras celdillas o chozas donde moraban otros... Allí se mantuvo aprendiendo la verdadera ciencia del desprecio del mundo por espacio de dos años y medio, observando la vida de aquellos angelicales varones. Vio que ninguno comía carne ni pescado ni huevos, y sólo dos bebían vino, uno por sus grandes achaques y otro por su mucha vejez. Su sustento ordinario era el pan y algunas legumbres una vez al día. Jamás se trataban sino con una gravísima necesidad; sólo se veían los Domingos y Fiestas en que todos concurrían a la Iglesia de la Albaida o a la de Arrizafa, donde oían Misa y recibían el Santísimo Sacramento, volviéndose cada uno a su retiro con grandísimo silencio.

»Ocupaban la mayor parte del día y noche en oración y meditación leyendo algún libro espiritual, y para descansar el espíritu y ganar el sustento trabajaban obras de manos haciendo pleytas, cucharas, cestos y otras cosas a este modo, con cuyo precio se mantenían. No pedían limonas... No venían a Córdoba... Su cama era una estera con dos pellejos tendidos a lo largo, sin más cubierta que sus capas.

»Esto es lo que este Venerable Sacerdote observó, vio y practicó en su compañía y nos dexó escrito en su precioso tratado, cuyo principal asunto es de *la vida del exemplo de Solitarios el Ermitaño Martín de Cristo* el cual se publicó la primera vez año de 1620 y reimprimió en el de 1673 en Pamplona. Debe pues esta Congregación numerar entre los suyos al

6. Pág. 101.

referido Sacerdote Don Juan Undiano, y honrarlo por un perpetuador de la gloriosa memoria de los que le precedieron y fueron Maestros de los que le siguieron. Fue pues habitador de nuestro desierto, y en él aprendió la ciencia de la vida Eremítica.

»De su misma relación consta que vino a este desierto llevado de la fama... El nos da noticia de todos los que había en su tiempo, y con especialidad del Venerable Martín de Cristo... Era navarro por su nacimiento, hombre de letras e instrucción; pero desengañado y lleno del espíritu de Dios... En la edad, como se ha dicho, de 24 años peregrinó de Navarra hasta este desierto, donde labró celda y habitación, y se dedicó a imitar los ejercicios y virtudes que admiraba en los demás que lo habitaban.

»Sobresalía en aquella ocasión entre todos el Ermitaño Martín de Cristo, y a éste eligió por modelo y procuró imitarle... y con él conferenciaba sus interioridades y oía las resoluciones con el debido aprecio.

»Así permaneció en el desierto de la Albaida por dos años y medio hasta que lo sacaron de él varios negocios pertenecientes a su familia. No quería el Siervo de Dios dexar su agradable habitación, y para este efecto pasó algunos oficios con el Señor de la Albaida, para permanecer en ella. Sin embargo el Venerable Martín le aconsejó que, siendo el negocio de conciencia, debía sacrificarse a la voluntad de Dios conocida. Dilatóse algún tiempo, y en este intermedio sucedió la muerte de su amado Director y Maestro Martín. Pasó al fin a Navarra, donde en una Ermita de nuestra Señora de Azategui [sic], Ordenado de Presbytero, concluyó santamente sus días». Hasta aquí el capítulo referente a Juan de Undiano <sup>7</sup>.

El cap. XII está dedicado a las «Memorias del ermitaño Martín de Cristo y de Gregorio López». Para escribirlo, el autor se ha valido del libro escrito por Juan de Undiano, publicado en Córdoba el año 1620 (viviendo todavía el autor) y del que hará referencia en el testamento. También aquí saltan noticias sobre el joven navarro. Por ejemplo cuando habla del don de consejo que tuvo el solitario cordobés: «Buen testigo fue de esta gracia el ya mencionado Ermitaño Don Juan de Undiano, Autor de sus memorias; éste tomaba y procuraba sus consejos con el debido aprecio y con ellos se hallaba muy aprovechado» <sup>8</sup>. Una de las dudas propuestas por el fervoroso navarro fue acerca de los riesgos y desconsuelos de la vida solitaria, que él había leído en un libro titulado *Torre de David*. Al leer en la lista de libros que el año 1600 tenía D. Juan de Undiano un *Tratado en contra y pro de la vida solitaria*, se me ocurre preguntar si tendrá algo que ver con la anécdota anterior, si tal vez no será él mismo el autor del Tratado.

Cuando muere Martín de Cristo el 23 de diciembre de 1577, es asistido por dos ermitaños, uno de los cuales es nuestro Juan de Undiano, quien saltando el cercado entró en la celda y le encontró ya moribundo <sup>9</sup>.

Sánchez de Feria sigue entresacando de la Vida de Martín de Cristo escrita por Juan de Undiano otras memorias y noticias que se refieren a

7. Pág. 101-105.

8. Pág. 114.

9. Pág. 121.



otros solitarios. Entre ellos «el famoso Venerable Ermitaño Gregorio López, asombro del nuevo Reyno de México, y de ambos Mundos. Este después de haver exercitado la vida eremítica en el Reyno de Navarra por cinco o seis años, y habiendo salido de la corte de Madrid, su Patria, se vino a hacer vida solitaria en la Albaida de Córdoba atraído de la fama de este Yermo, y con especialidad de la santidad de nuestro Ermitaño Martín de Cristo» <sup>10</sup>.

Otro de los que habla Juan de Undiano en su libro sobre Martín de Cristo es un solitario de nombre Sebastián, a quien los compañeros llamaban «el Vizcaíno» de quien «nadie pudo saber su Patria, su linaje ni su apellido» <sup>11</sup>.

Con lo dicho, queremos dar por terminado este artículo, satisfechos si es que hemos aportado algo a un mejor conocimiento de este ermitaño reformador navarro y poeta vasco Don Juan de Undiano.



10. Pág. 116.

11. Pág. 142.

